



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 308/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00006196-0/2025 sobre la propuesta de realización de la jornada *"El fallo Levinas, un paso más hacia la consolidación de la autonomía porteña"*, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se propone la realización de la jornada *"El fallo Levinas, un paso más hacia la consolidación de la autonomía porteña"*, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 3 de abril del corriente a las 15:30 hs.

Que, frente a la necesidad de continuar avanzando con el proceso de transferencia de competencias iniciado, dirigido a que la Justicia de la Ciudad siga asumiendo atribuciones jurisdiccionales en forma progresiva y escalonada, resulta fundamental generar instancias de reflexión y análisis que permitan consolidar este camino. En este sentido, las jornadas académicas constituyen un espacio clave para el intercambio de ideas, la evaluación de los desafíos pendientes y la formulación de propuestas que fortalezcan la autonomía judicial de la Ciudad.

Que el fallo *"Levinas"* (Fallos 347:893) ha adquirido una trascendencia indiscutida, marcando un nuevo capítulo en lo que concierne a la autonomía porteña, poniendo de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo el diálogo interinstitucional y la construcción de consensos que permitan avanzar hacia una transferencia ordenada y efectiva de la Justicia Ordinaria a la CABA.

Que, frente a este escenario, resulta fundamental generar espacios de debate que permitan analizar en profundidad las implicancias de aquella decisión judicial y su proyección en el futuro del sistema de justicia local.

Que, la jornada propuesta se llevará a cabo en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 3 de abril de 2005 a las 15.30 hs. y reunirá a destacados expertos en la materia, quienes abordarán el impacto del fallo mencionado desde distintas aristas, enriqueciendo el análisis y contribuyendo a la confección de una hoja de ruta clara para el futuro de la transferencia de competencias.

Que la capacitación a los agentes del Poder Judicial y todos los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo y por tal motivo se considera apropiado realizar esta actividad.

Que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el Dictamen N° 2/2025, proponiendo la aprobación de la presente jornada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 9/2025, proponiendo la aprobación de la jornada *"El fallo Levinas, un paso más hacia la consolidación de la autonomía porteña"*.

Que, a su vez, la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que, atento la proximidad de la jornada antes mencionada, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la jornada *"El fallo Levinas, un paso más hacia la consolidación de la autonomía porteña"* que se realizará en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 3 de abril de 2025 a las 15:30 hs.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 308/2025